



DECRETO ALCALDICIO N° 1348
REGULARIZASE CONTRATO TRATO
DIRECTO QUE INDICA.

Requínoa, 29 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 950 de fecha 25.05.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos". En relación a lo anterior, se requieren los servicios como auxiliar del Centro Comunitario de Requínoa, ubicado en Comercio 393 proponiéndose a la proveedora Margarita Espinoza San Martín, Rut [REDACTED] por un monto de \$188.889 impuesto incluido desde el 22 al 28 de mayo de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.05.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Margarita Espinoza San Martín, RUT [REDACTED] como auxiliar del Centro Comunitario de Requínoa, a contar del 22 hasta el 28 de Mayo de 2018, por un monto total de \$ 188.889 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)